



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES
Presidencia
Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras
Vocal primero
Isabel Sánchez de la Cruz. Técnica de Administración General adscrita a la Asesoría Jurídica
Vocal segundo
Marina González Vázquez. Técnica de Administración General 2, adscrita al Área de Intervención
Vocal tercero
Manuel Salazar Fernández. Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Secretaría
María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 9:02 horas del día 02 de Julio de 2024 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, y también mediante videoconferencia, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaria, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

1/16

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 28 de mayo de 2024, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2024.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 20 de junio de 2024, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión

Ayuntamiento de Málaga
 Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
 servcontycomp@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	24/07/2024 07:41:01
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	23/07/2024 16:29:19
Observaciones			Página	1/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





III.-APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 29/24 SERVICIO DE SILVICULTURA PREVENTIVA DE INCENDIOS EN ZONAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CARBODIAZ, S.L.	B41517335	28/06/2024 9:25
2	EULEN, S.A.	A28517308	28/06/2024 12:25
3	GRUPO MONTASA DN S.L	B56440977	19/06/2024 11:11
4	JARQUIL VERDE, S.L.	B04626263	26/06/2024 12:43
5	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L	B29751740	28/06/2024 11:10
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A26022657	27/06/2024 12:49
7	TALHER S.A.	A08602815	28/06/2024 11:09

Se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP

2/16

Seguidamente, se refleja el resultado de la calificación de la documentación llevada a cabo por los miembros de la mesa.

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	CARBODIAZ, S.L.	B41517335	Admitido
2	EULEN, S.A.	A28517308	Admitido
3	GRUPO MONTASA DN S.L	B56440977	Admitido provisionalmente
4	JARQUIL VERDE, S.L.	B04626263	Admitido
5	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L	B29751740	Admitido provisionalmente
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A26022657	Admitido provisionalmente
7	TALHER S.A.	A08602815	Admitido

A continuación, se indican las circunstancias que han motivado la admisión provisional de los licitadores indicados como tal en el cuadro anterior:

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1	Licitador	GRUPO MONTASA DN S.L	NIF/NIE	B56440977
	Documento	Defectos u omisiones:		
	DEUC	En el DEUC no figura como representante legal Dña. Idoia Blanca, identificada en el resto de la documentación como representante legal,		
	Anexo Nº. 2.1	El licitador no ha cumplimentado la casilla 11.2 del Anexo 2.1		
	Términos de la subsanación:	Debe presentar un nuevo DEUC con los datos del operador económico cumplimentados correctamente y encabezado por la representante de la entidad e igualmente debe presentar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado.		

2	Licitador	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L	NIF/NIE	B29751740
	Documento	Defectos u omisiones:		
	DEUC			
	Anexo Nº. 2.1	El licitador no ha cumplimentado la casilla 11.2 relativa a la adscripción de medios en el Anexo 2.1		
	Términos de la subsanación:	La licitadora debe presentar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado.		

3/16

3	Licitador	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	NIF/NIE	A26022657
	Documento	Defectos u omisiones:		
	DEUC	.		
	Anexo Nº. 2.1	El licitador no ha cumplimentado la casilla 11.2 relativa a la adscripción de medios en el Anexo 2.1		
	Términos de la subsanación:	La licitadora debe presentar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado.		

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IV.-APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE EXPEDIENTE 29/24 SERVICIO DE SILVICULTURA PREVENTIVA DE INCENDIOS EN ZONAS FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de las empresas licitadoras GRUPO MONTASA DN S.L. NIF B56440977 , MALAGUEÑA FORESTAL, S.L NIFB29751740 y PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. NIF A26022657, por los motivos indicados en el punto anterior.


V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 134/23 - OBRAS DE RENOVACIÓN DE CAMINOS DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO DE LA CONCEPCIÓN 3ª FASE

Han concurrido las siguientes empresas:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	27/06/2024 14:17
2	AZOGUE INGENIERIA S.L.	B93429421	26/06/2024 10:15
3	COMEJI S.A.	A29207263	27/06/2024 11:35
4	CONSTRUCCIONES FINDESA S.L	B92932078	26/06/2024 13:47
5	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	A18546978	27/06/2024 12:16
6	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	A18036509	27/06/2024 12:11
7	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	A14022099	26/06/2024 9:31
8	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L	B29751740	27/06/2024 10:59
9	NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS SL	B73879512	27/06/2024 12:11
10	PROSASFI	B92132786	27/06/2024 12:41
11	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	B19656131	22/06/2024 12:19
12	SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	B18469197	27/06/2024 12:39

4/16

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Página	4/16	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	Exclusión
2	AZOGUE INGENIERIA S.L.	B93429421	Admitido
3	COMEJI S.A.	A29207263	Admitido
4	CONSTRUCCIONES FINDESA S.L	B92932078	Admitido
5	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	A18546978	Admitido provisionalmente
6	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	A18036509	Admitido
7	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	A14022099	Admitido
8	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L	B29751740	Admitido
9	NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS SL	B73879512	Admitido provisionalmente
10	PROSASFI	B92132786	Admitido
11	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	B19656131	Admitido
12	SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	B18469197	Admitido

5/16

A continuación, se indican las circunstancias que han motivado la admisión provisional de los licitadores

1	Licitador	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	NIF/NIE	A18546978
	Documento	Defectos u omisiones:		
	Anexo Nº 2.1	El licitador no ha cumplimentado la casilla 11.2 relativa a la inscripción de medios del Anexo 2.1.		
	Términos de la subsanación:	Debe presentar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado.		

2	Licitador	NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS SL	NIF/NIE	B73879512
	Documento	Defectos u omisiones:		
	Anexo Nº 2.1	El licitador ha presentado un Anexo que no se ajusta al modelo adjunto a los pliegos que rigen la		

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	presente contratación
Términos de la subsanación:	
El licitador debe presentar un Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado, ajustándose al modelo adjunto a los pliegos de condiciones.	

Se **excluye** de la licitación ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. con NIF B92398031.

Se comprueba que el plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones administrativas particulares y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público finalizaba a las 13:00 horas del día 27 de junio de 2024 y que la entidad ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. con NIF B92398031, ha presentado su oferta, de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 27 de junio de 2024 a las 14:17.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. con NIF B92398031, al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

6/16

Se hace constar que el licitador SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. con NIF B19656131 no ha cumplimentado la casilla relativa a su inscripción en el Rolece (casilla 17), por ello y atendiendo al permiso concedido por la licitadora (no necesario legalmente por otra parte) se procede a realizar consulta telemática, en este mismo acto, al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, constantándose por parte de la Mesa de Contratación que el mismo figura inscrito, por lo que considera que no se le debe solicitar subsanación sobre este extremo, dejando constancia en el expediente de la consulta realizada.

VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 68/24 - SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE ADORNOS FLORALES PARA AMBIENTACIÓN DE EVENTOS, BODAS, REGALOS, EXEQUIAS Y SIMILARES EN ACTOS PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido una única empresa

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19
Observaciones		Página	6/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	Sandra Blanca Martin	33393398C	20/6/2024 a las 23:59

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	Sandra Blanca Martin	33393398C	20/6/2024 a las 23:59	Admitido provisionalmente

A continuación, se indican las circunstancias que han motivado la admisión provisional del licitador

7/16

1	Licitador	SANDRA BLANCA MARTIN	NIF/NIE	33393398C
	Documento	Defectos u omisiones:		
	Anexo 2.1	La licitadora indica que no se encuentra inscrita en el ROLECE, siendo requisito imprescindible al tratarse de un procedimiento abierto simplificado. solicitado su inscripción antes del final del plazo de presentación de ofertas.		
	Términos de la subsanación:			
Debe indicar si se encuentra inscrita en el ROLECE o si ha solicitado su inscripción antes del final del plazo de presentación de ofertas.				

VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 52/23 - SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTO DE LA TORRE CARRIL DE OROZCO S/N

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MÁLAGA. LOTE 1: DIRECTOR FACULTATIVO DE LA OBRA. LOTE 2: DIRECTOR DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA. LOTE 3: COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Han concurrido las siguientes empresas

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	ALECO E2E DISEÑO, S.L.	B87612560	27/06/2024 18:24	1
2	DAVID DE LAS HERAS MORENO	44250053P	24/06/2024 22:47	2
3	INCOPE CONSULTORES, S.L.	B83665513	28/06/2024 10:11	3
4	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	B81470841	19/06/2024 12:37	3
5	JAVIER SALAS PEREZ	74653273B	24/06/2024 12:59	1
6	JUAN IGNACIO ROSADO FEITO	08846978M	24/06/2024 11:01	1
7	JUAN MOYA ROMERO	44284665M	27/06/2024 16:58	1
8	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	25068895E	17/06/2024 11:44	1,3
9	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	A40007460	20/06/2024 12:38	3
10	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	45656438N	25/06/2024 18:39	1,2


A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

8/16

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Nº	LICITADORES	NIF	LOTES A LOS QUE LICITA	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ALECO E2E DISEÑO, S.L.	B87612560	1	Admitido
2	DAVID DE LAS HERAS MORENO	44250053P	2	Admitido provisionalmente
3	INCOPE CONSULTORES, S.L.	B83665513	3	Admitido
4	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	B81470841	3	Admitido
5	JAVIER SALAS PEREZ	74653273B	1	Admitido
6	JUAN IGNACIO ROSADO FEITO	08846978M	1	Admitido
7	JUAN MOYA ROMERO	44284665M	1	Admitido
8	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	25068895E	1,3	Admitido
9	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	A40007460	3	Admitido
10	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	45656438N	1,2	Admitido

A continuación, se indican las circunstancias que han motivado la admisión provisional del licitador

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1	Licitador	DAVID DE LAS HERAS MORENO	NIF/NIE	44250053P
	Documento	Defectos u omisiones:		
	Anexo 2.1	La licitadora indica que no se encuentra inscrita en el ROLECE, siendo requisito imprescindible al tratarse de un procedimiento abierto simplificado.		
	Términos de la subsanación:			
Debe indicar si se encuentra inscrito en el ROLECE o si ha solicitado su inscripción antes del final del plazo de presentación de ofertas.				

VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 44/24 - SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LAS SALAS EXPOSITIVAS Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE EXPOSICIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA


Se da cuenta de las siguientes actuaciones realizadas en el procedimiento incidental seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP como consecuencia de la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad por parte de la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 6 de junio de 2024, punto nº. IV del orden del día:

9/16

1.- Con fecha 12 de junio de 2024 se comunicó el oportuno requerimiento al licitador OMEYA VANGUARDIA S.L. con NIF B55412993 para que presentasen la información y documentos pertinentes a efectos de que justificasen la viabilidad de su oferta.

2.- Con fecha 19 de junio de 2024 el licitador OMEYA VANGUARDIA S.L. con NIF B55412993 presenta, dentro del plazo concedido, la documentación que soporta la justificación de su oferta

3.- En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 149.4 de la LCSP relativa a la necesidad de solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, se da traslado de la documentación aportada al Área proponente del contrato para la emisión del oportuno informe.

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4.- Con fecha 21 de Junio de 2024 se emite por parte del Area de Cultura el informe técnico solicitado, que literalmente dice:

"Informe de valoración de las bajas anormales del expediente nº 44/24 para el Servicio de adecuación de las salas expositivas y montaje y desmontaje de exposiciones del Área de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Málaga del Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Respecto a la oferta presentada por la empresa Omeya Vanguardia, S.L. encontrándose la misma en presunción de anormalidad, se informa lo siguiente:

Analizada la documentación, presenta un cuadro general de gastos, en el que se especifica todas las partidas necesarias para la prestación de este servicio. En el mismo se detallan costes directos, gastos generales y beneficio industrial.

A continuación desglosa los costes de personal, especifica el convenio de colectivo de aplicación (Convenio estatal de sector de ocio educativo y animación socio cultural) y la categoría de personal que presta el servicio. Presenta un detalle exhaustivo del número de horas de trabajo asignadas a todas las tareas necesarias para la prestación de este servicio, valoradas según convenio, en una dedicación que se considera suficiente para la prestación del mismo. Calcula los gastos por desplazamiento valorándolo conforme al convenio.

En los siguientes apartados detalla los costes de cada una de las partidas necesarias para la prestación del servicio como son el montaje y desmontaje de exposiciones. En los mismos se detalla los costes materiales, herramientas, número de días necesarios y dietas del personal por los desplazamientos.

10/16


En el desglose económico de la oferta se especifican todas las partidas necesarias para la ejecución de este contrato.

Por todo ello se considera la oferta adecuada a precios de mercado y por tanto se considera válida."

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Único: *Aceptar la justificación presentada por OMEYA VANGUARDIA S.L. con NIF B55412993, admitiéndola a la licitación, al estimarse que su oferta, inicialmente incurso en presunción de anormalidad, es viable, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.*

Los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19	
Observaciones		Página	10/16	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



de apoyo a la Secretaria y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP , resultando lo siguiente:

1. Criterio Económico de 0 a 49 puntos.

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
1	ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	58.960,00 €	22,90
2	OMEYA VANGUARDIA, S.L.	49.800,00 €	49,00
3	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	59.630,00 €	21,00

2. Reducción en plazo de respuesta ante incidencias de 0 a 12 puntos.

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
1	ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	45,00	12,00
2	OMEYA VANGUARDIA, S.L.	45,00	12,00
3	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	45,00	12,00

11/16

3. Mejora del servicio de adecuación de salas de Espacio de 0 a 22 puntos.

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

2.1	Compromiso Salas 1, 2 y 3	(Max. 3 uds)	6,00			
2.2	Compromiso otros espacios	(Max. 1 uds)	4,00			
Nº	LICITADOR	2.1	PUNTUACIÓN	2.2	PUNTUACIÓN	TOTAL
1	ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	3	18,00	1	4,00	22,00
2	OMEYA VANGUARDIA, S.L.	3	18,00	1	4,00	22,00
3	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	3	18,00	1	4,00	22,00

4. Uso de medios de vehículos de bajas emisiones 7 puntos si se compromete, 0 si no se compromete.

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Página	11/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	Compromiso	PUNTUACIÓN
1	ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	NO	0,00
2	OMEYA VANGUARDIA, S.L.	NO	0,00
3	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	NO	0,00

En relación a este criterio se puntualiza que los licitadores no han aportado la ecoetiqueta exigida en el Anexo 1.

5. Uso de criterios circulares en la gestión de limpieza y mantenimiento 10 puntos si se compromete, 0 si no se compromete.

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	LICITADOR	2.1	PUNTUACIÓN	TOTAL
1	ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	1	10,00	10,00
2	OMEYA VANGUARDIA, S.L.	1	10,00	10,00
3	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	1	10,00	10,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

12/16

Nº	LICITADOR	OFERTA	puntos criterio 1	puntos criterio 2	puntos criterio 3	puntos criterio 4	puntos criterio 5	TOTAL
2	OMEYA VANGUARDIA, S.L.	49.800,00 €	49,00	12,00	22,00	0,00	10,00	93,00
1	ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	58.960,00 €	22,90	12,00	22,00	0,00	10,00	66,90
3	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	59.630,00 €	21,00	12,00	22,00	0,00	10,00	65,00

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 44/24 - SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LAS SALAS EXPOSITIVAS Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE EXPOSICIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: OMEYA VANDUARDIA, S.L., obtiene como valoración total 93,00 puntos.

2ª Proposición: ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., obtiene como valoración total 66,90 puntos.

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Página	12/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3ª Proposición: OVEJERO SEQUEIRO, S.L., obtiene como valoración total 65,00 puntos.

Segundo: Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LAS SALAS EXPOSITIVAS Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE EXPOSICIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Expte. 44/24, al licitador OMEYA VANGUARDIA, S.L. con NIF B55412993, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 49.800,00.-€ más 10.458,00.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 60.258,00.-€.

2.- Criterio de mejora Reducción en plazo de respuesta ante incidencias, Mejora del servicio de adecuación de salas de Espacio Coracha –MUPAM y espacios instalativos MUPAM, Uso de criterios circulares en la gestión de limpieza y mantenimiento.

3.- Plazo de duración/ ejecución: 1 año, a contar desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: El contrato podrá prorrogarse por un año.

Tercero: Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

13/16

X. Y XI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION: 54/24 - SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL PROYECTO SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS CLIMATIZACIÓN CAC MÁLAGA

Los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la única entidad licitadora ALTIBERIA ENERGIA, S.L. con CIF B92877968, cuya oferta fue considerada incurso en anomalía en la sesión celebrada el pasado día 28 de mayo de 2024, no ha cumplimentado el trámite a fin de justificar documentalmente la viabilidad de su oferta, que le fue remitido a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 10 de junio de 2024, constando la lectura de la comunicación ese mismo día.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordaron realizar las siguientes propuestas al Órgano de Contratación:

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19
Observaciones		Página	13/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO: Rechazar la oferta presentada por la entidad ALTIBERIA ENERGIA, S.L. con CIF B92877968, incurso en anormalidad al no haber cumplimentado el trámite de justificación de la viabilidad de su oferta, excluyéndola de la clasificación y por ende de la licitación.

SEGUNDO: Declarar desierta la licitación, al no haber concurrido más licitadores.

XII.- SUBSANACIÓN: 141/23 - SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN EXTERNA PARA EL DISTRITO MÁLAGA ESTE 2024-2026.

Se efectúa la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en trámite de subsanación por la licitadora D. MIGUEL ÁNGEL ROMÁN RAMOS (DNI: 52589764B). Los miembros de la Mesa comprueban que firma nuevamente toda la documentación aportada en el sobre único, con firma electrónica válida; considerando, por tanto, que dicha documentación es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP. En consecuencia, la licitadora es calificada como admitida en este momento de la licitación.

La documentación aportada por los licitadores es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

A tal efecto se aplicarán los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del PCAP.

14/16

Concurren 7 licitadores:

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FÓRMULAS DE CÁLCULO ESTABLECIDAS EN ANEXO 1 PCAP:						
Artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas						
Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.						
CÁLCULO AUTOMÁTICO						
PRESUPUESTO			29.944,00			
IVA		21%	6.288,24			
TOTAL PBL			36.232,24			
Nº	DEMONINACIÓN	NIF	OFERTA	% BAJA	Primer Filtro	Segundo filtro
1	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETIN	B92461185	11.378,72 €	62,00%	Se incluye	Baja anormal
2	EDEN COMUNICACION, S.L.	B92941871	24.554,08 €	18,00%	No se incluye	No es baja anormal
3	IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L.	B91446922	19.900,78 €	33,54%	Se incluye	No es baja anormal
4	INVERSIONES FRANCHEZ S.L.	B93696888	21.529,74 €	28,10%	Se incluye	No es baja anormal
5	MIGUEL ANGEL ROMAN RAMOS	52589764B	18.682,06 €	37,61%	Se incluye	No es baja anormal
6	SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.	B26042762	27.829,95 €	7,06%	No se incluye	No es baja anormal
7	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL SL	B33947508	20.661,36 €	31,00%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			20.648,10	38,45%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)				18.430,53		
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%				16.587,48		
Media de las 3 ofertas de menor cuantía (Sólo tener en cuenta si tras Primer filtro, el nº de ofertas "Se incluye" es inferior a 3)						16.653,85
Importe nueva media de las 3 ofertas de menor cuantía menos el 10%						14.988,47

15/16

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING S.L. con NIF B92461185, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING S.L. con NIF B92461185.


Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se ha identificado como incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Página	15/16	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las 10:22 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	24/07/2024 07:41:01	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/07/2024 16:29:19	
Observaciones		Página	16/16	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VhgWpeF6W+BU4F3yYtv8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			